

AUTO No. EPA-AUTO-1628-2023 DE VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE A LA CLÍNICA SAN JOSE DE TORICES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades legales conforme a la ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Ley 768 de 2002, Acuerdos Distritales Nos 029 de 2002, 003 del 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental, EPA Cartagena, en cumplimiento de las funciones de Manejo, Control y Protección de los Recursos Naturales, dentro del perímetro urbano de la cabecera Distrital de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales, realizó visita de inspección técnica el día 21 de junio de 2023, a la Empresa **CLÍNICA SAN JOSE DE TORICES**, identificada con NIT 900.304.958-0, Código CIU No 8610, identificada con NIT 860.013.779-5, código CIU 8699, ubicada en el Barrió Torices Cra. 14 No. 43-86, de la ciudad de Cartagena; con el fin de verificar el cumplimiento de obligaciones de conformidad a la gestión externa que realiza, para lo cual generó el Concepto Técnico No. 1011 de fecha 07 de julio de 2023, el cual describe lo observado y conceptualiza en los siguientes términos:

(...) DESARROLLO DE LA VISITA

El 21 de junio de 2023 se practicó visita de seguimiento y control a la gestión externa a la empresa CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, identificada con NIT 900.304.958-0, Código CIU No 8610, está ubicada en el barrio Torices Cra. 14 No. 43-86, la cual fue atendida por el señor Hayder Palma Zarco, jefe de mantenimiento quien manifestó que presta servicios de urgencias, UCI Adultos, UCI neonatal, cirugía, ortopedia, consulta externa, hemodinámica, imagenología, hospitalización y laboratorio clínico.

Las instalaciones se encuentran distribuidas así:

PRIMER PISO:

- Área de recepción.
- Área de sala de espera.
- Área de Urgencias.
- Área de farmacia.
- Área de Almacenamiento de Residuos.
- Área de Laboratorio Clínico.
- Parqueadero.
- Área de Patología.
- Área de RX.
- Área de Almacenamiento Intermedio de residuos.
- Área de Hospitalización.
- Área de Administrativa.

SEGUNDO PISO:

- Área de Cirugía.
- Área UCI.
- Área de Hospitalización.

Manejo de Residuos Sólidos.

CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, genera residuos no peligrosos: ordinarios y/o inertes como residuos de barrido, empaques de comestibles, servilletas, vasos desechables, los cuales son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de color negra, posteriormente

entregados a la empresa Promoambiental del Caribe (PACARIBE) S.A. E.S.P, para la recolección, transporte y disposición final. Los aprovechables como cartón, papel de archivo y botellas plásticas, son segregados en bolsas y canecas plásticas de blanco y entregados a CHATARRERÍA HERMANOS MUÑOZ.

Durante el recorrido se observó al personal de enfermeras y médicos con los elementos de protección como tapa bocas, gorros, batas, y guantes. Realizan separación de los residuos peligrosos generados. Estos se depositan en recipientes de plásticos con el nuevo código de colores de acuerdo con la Resolución 1344 de 2020, se anota que no se encuentran rotulados.

Manejo de Residuos Peligrosos

CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, genera residuos de la atención en salud en grandes cantidades 13392,20 Kg/mes, como Biosanitarios, Cortopunzantes, Anatomopatológicos.

Se generan otros residuos peligrosos de tipo posconsumos como tóñners de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015, los cuales son gestionados por la misma empresa proveedora de servicios tecnológicos.

Características de los sitios de almacenamiento temporal y final

CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, dispone de sitios para el almacenamiento de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. Las condiciones observadas en los sitios fueron:

- Se encuentra alejado de las zonas de atención al público.
- Cuenta con rejilla y acometida de agua para facilitar el lavado del sitio.
- Cuenta con un extintor al sitio de almacenamiento temporal de los residuos.
- Cuenta con la báscula para pesar los residuos hospitalarios.
- Cuenta con un dique de contención en los residuos hospitalarios.
- Las puertas están debidamente rotuladas.
- Cuenta con techo para protegerlo de aguas lluvias.
- Los recipientes están debidamente rotulados en el sitio de almacenamiento temporal.
- Paredes y pisos lisos de fácil limpieza.
- Ventilación e iluminación adecuada.
- Cuenta con elementos que impiden el acceso a vectores.
- El almacenamiento de residuos peligrosos temporal se encuentra señalizado y rotulado.
- Manejan correctamente el nuevo código de colores.

Gestión Externa

Referente a la gestión externa:

- Los Residuos peligrosos son entregados todos los días de la semana, a la empresa Industria Ambiental (ATICA) S.A.S. E.S.P., para su recolección, transporte, incineración y disposición final de cenizas resultantes en celdas de seguridad.
- Se informó que los vehículos que recolectan estos residuos cuentan con características especiales como identificación, sistema de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002.

Manejo de las aguas residuales domésticas

CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, genera aguas residuales domésticas provenientes de los lavamanos y baños de sectores administrativos y servicios relacionados y son conducidas al sistema de alcantarillado sin tratamiento.

Manejo de las aguas residuales no domésticas

CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, genera aguas residuales no domésticas procedentes de las áreas de urgencias, UCI Adultos, UCI neonatal, cirugía, hospitalización y laboratorio clínico., las cuales son descargadas al sistema de alcantarillado sin previo tratamiento.

Durante la visita presentaron los resultados de la caracterización realizada por el laboratorio de Calidad de ACUACAR de las muestras tomadas el día 27 de diciembre de 2022, con Reporte de Análisis No. 05178-2023, correspondiente al vertimiento final de sus aguas residuales. Se anota que no fueron radicadas a esta autoridad. A continuación, se presentan los resultados:

Tipo de muestra #1: Punto de descarga N°1

PARÁMETROS	Unidad	VALORES LÍMITES (Res.0631/15) Art.14-16	VALORES OBTENIDOS	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Acidez	mg/L	Análisis y reporte	45,00	-
Alcalinidad	mg/L	Análisis y reporte	620,80	-
Amonio	mg/L	Análisis y reporte	1,90	-
Cadmio	mg/L	0,05	<0,03	SI
Cianuro	mg/L	0,5	0,02	SI
Color Triestimular 436nm	M-1	Análisis y reporte	4,40	-
Color Triestimular 525nm	M-1	Análisis y reporte	4,20	-
Color Triestimular 620nm	M-1	Análisis y reporte	4,20	-
Cromo	mg/L	0,5	0,02	SI
DBO5	mg/L	225	347,00	NO
Detergente SAAM		Análisis y reporte	1,28	-
DQO	mg/L	300	807,00	NO
Dureza cálcica	mg/L	Análisis y reporte	51,60	-
Dureza total	mg/L	Análisis y reporte	95,20	-
Fenoles	mg/L	0,2	<0,10	SI
Fosfato	mg/L	Análisis y reporte	30,56	-
Fósforo total	mg/L	Análisis y reporte	8,06	-
Grasas y aceites	mg/L	15	24,80	NO
Mercurio	mg/L	0,01	<0,0008	SI
Nitratos	mg/L	Análisis y reporte	3,65	-
Nitritos	mg/L	Análisis y reporte	0,16	-
Nitrógeno orgánico	mg/L	Análisis y reporte	85,90	-
pH	UpH	5 a 9	3,96	NO
Plata	mg/L	Análisis y reporte	<0,06	-
Plomo	mg/L	0,1	<0,10	SI
SSED	mL/L	7,5	<0,50	SI
SST	mg/L	75	84,60	NO
Temperatura	°C	40	27,60	SI

Tabla 2. Resultados caracterización de muestra ARnD tomada el 27 de diciembre 2023.

Tipo de muestra #2: Punto de descarga N°2

PARÁMETROS	Unidad	VALORES LÍMITES (Res.0631/15) Art.14-16	VALORES OBTENIDOS	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Acidez	mg/L	Análisis y reporte	8,00	-
Alcalinidad	mg/L	Análisis y reporte	63,00	-
Amonio	mg/L	Análisis y reporte	1,44	-
Cadmio	mg/L	0,05	<0,03	SI
Cianuro	mg/L	0,5	<0,002	SI
Color Triestimular 436 nm	M-1	Análisis y reporte	4,60	-
Color Triestimular 525 nm	M-1	Análisis y reporte	4,30	-
Color Triestimular 620 nm	M-1	Análisis y reporte	4,20	-
Cromo	mg/L	0,5	0,02	SI
DBO5	mg/L	225	22,00	SI
Detergente SAAM		Análisis y reporte	<0,10	-
DQO	mg/L	300	622,00	NO
Dureza cálcica	mg/L	Análisis y reporte	47,60	-
Dureza total	mg/L	Análisis y reporte	70,00	-
Fenoles	mg/L	0,2	<0,10	SI
Fosfato	mg/L	Análisis y reporte	2,48	-
Fósforo total	mg/L	Análisis y reporte	1,85	-
Grasas y aceites	mg/L	15	<10,00	SI
Mercurio	mg/L	0,01	<0,0008	SI
Nitratos	mg/L	Análisis y reporte	8,77	-
Nitritos	mg/L	Análisis y reporte	0,11	-
Nitrógeno orgánico	mg/L	Análisis y reporte	22,40	-
pH	UpH	5 a 9	3,65	NO
Plata	mg/L	Análisis y reporte	<0,06	-
Plomo	mg/L	0,1	<0,10	SI
SSED	mL/L	7,5	<0,50	SI
SST	mg/L	75	<10,00	SI
Temperatura	°C	40	26,70	SI

Tabla 3 Resultados caracterización de muestra ARnD tomada el 27 de diciembre 2023.

Según los datos consignados en la tabla 2 de la muestra “Punto de descarga No 1” y comparados con los valores establecidos en la resolución 0631 de 2015 art. 14 y 16, específicamente para la actividad de atención a la salud humana – atención medica con y sin internación, se puede concluir que los parámetros: **DBO5, DQO , Grasas y aceites , PH y SST , NO cumplen valores límites permitidos.**

Según los datos consignados en la tabla 3 de la muestra “Punto de descarga No 2” y comparados con los valores establecidos en la resolución 0631 de 2015 art. 14 y 16, específicamente para la actividad de atención a la salud humana – atención medica con y sin internación, se puede concluir que los parámetros: **DQO y PH NO, cumplen valores límites permitidos.**

Con relación a las acciones tendientes a dar cumplimiento al plan de acción, se evidenció implementación de medidas de acuerdo con el cronograma presentado y evaluado mediante Concepto técnico 2195 del 23 de diciembre de 2022. Las acciones evidenciadas fueron:

- *Construcción y puesta en marcha de la trampa de grasa con fecha de 06 de noviembre de 2022. Se evidencia en visita. (Ver ilustración 1)*
- *Dosificación de bacterias benéficas de marca Biodyne 301® de uso agroindustrial para reducción de contaminante orgánico. Se evidenció dosificador en la entrada del registro antes de la salida al alcantarillado municipal.*
- *Se evidenció certificados de mantenimiento y limpieza de redes hidrosanitaria semestral.*

Seguimiento al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH)

El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, exige el diseño e implementación del PGIRH y establece los aspectos que debe contemplar. Durante la visita se verificó que cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, y cumple con las actividades que realiza y protocolo de Bioseguridad, diagnóstico de generación de residuos, separación y/o clasificación, conformación del grupo de gestión ambiental y sanitaria, movimiento interno de residuos, recolección interna y externa realizada por el gestor, programa de capacitación, diligenciamiento del formato RH1 y cálculo de indicadores de gestión de residuos hospitalarios y similares. Se anota que el documento se encuentra actualizado con fecha de junio de 2022.

CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, presentó actas de las reuniones realizadas por el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental (GAGA), evidenciando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares.

Capacitaciones

CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, presentó evidencia de las capacitaciones al personal, en temas de gestión integral de residuos peligrosos. La última fue con fecha de 03 de marzo de 2023.

INFORMACIÓN SIAC. SUBSISTEMA RESPEL

*CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, se encuentra inscrito en el registro de generadores de residuos peligrosos desde el 13 de diciembre de 2016. Realizó el cierre del periodo de balance del año 2022 con fecha de 31 de marzo de 2023, dentro del plazo establecido en el artículo 5 de la resolución 1362 de 2007, el cual corresponde hasta el 31 de marzo de cada año. De acuerdo con la información diligenciada en el registro, generó una cantidad total de **28.550,20 Kg** de RESPEL, con un promedio mensual de sus medias móviles de los últimos 6 meses de 2379,2 Kg/mes, clasificándose como gran generador.*

De acuerdo con lo reportado en el aplicativo, los residuos generados se clasifican en las siguientes corrientes:

Corriente: Y1.2 - Desechos clínicos BIOSANITARIOS resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros

Cantidad: 27149 Kg

Gestor: Industria Ambiental S.A.S. ESP

Corriente: Y1.1 - Desechos clínicos ANATOMOPATOLÓGICOS resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros

Cantidad: 403,2 Kg

Gestor: Industria Ambiental S.A.S. ESP

Corriente: Y1.3 - Desechos clínicos CORTOPUNZANTES resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros

Cantidad: 600 kg

Gestor: Industria Ambiental S.A.S. ESP

Plan de Contingencia

Cuenta con el Plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015. Programaron la realización de simulacros para el mes de octubre. Tienen conformada una brigada, cuenta con herramientas y directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento interno de los residuos.

Fumigación

Realiza fumigaciones con la empresa CAZAPLAGAS S.A.S. La última fumigación la realizaron el 1 de mayo de 2023.

Con base en lo anterior se emite el siguiente:

CONCEPTO TECNICO

1. CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES cumple Concepto técnico 2195 del 23 de diciembre de 2022, en los siguientes numerales:

3.1 Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del Auto No. 0792 del 21 de junio de 2022, realizando la caracterización de las aguas residuales no domésticas correspondiente al año 2022, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la resolución 0631 de 2015, artículos 14 y 16 y presentar los resultados, en un término de 30 días calendarios.

3.2 Seguir presentando los formatos RH1, semestralmente ante EPA.

3.3 Seguir realizando capacitaciones al personal en temas de manejo de residuos peligrosos. Presentó evidencias de capacitación en manejo y clasificación de residuos peligrosos.

2 CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, se le reitera incumplimiento al Concepto técnico 2195 del 23 de diciembre de 2022 y al Auto No. 0792 del 21 de junio de 2022, en el siguiente numeral: 5.1 Implementar medidas que permitan disminuir las concentraciones de los parámetros DQO, DBO5 Solidos Suspendidos Totales, Solidos Sedimentables y Grasas y Aceites para dar cumplimiento a la norma 0631 de 2015. Presentar un plan de cumplimiento de las medidas a implementar, en el término de 15 días calendarios.

3. CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES incumple lo establecido en los artículos 14 y 16 de resolución 0631 de 2015, específicamente para la actividad de atención a la salud humana – atención medica con y sin internación. Los valores de los parámetros **DBO5, DQO, SST y Grasas y aceites y PH** para la muestra 1(punto descarga 1) y **DQO y PH** para la muestra 2(punto descarga 2).

4. CLINICA SAN JOSE DE TORICES debe:

4.1 Implementar un sistema de tratamiento o acciones eficaces para dar cumplimiento a los valores límites permisibles de los parámetros establecidos en los artículos 14 y 16 de norma 0631 de 2015, en un término de 60 días calendario.

4.2 Presentar el diseño y el cronograma de implementación del sistema de tratamiento en un término de 90 días calendarios.

4.3 Presentar la caracterización de los vertimientos correspondiente al año 2023 con un Laboratorio acreditado por el IDEAM y siguiendo los parámetros establecidos en los artículos 14 y 16 de la Resolución 0631 de 2015. En un término no mayor a 90 días calendarios, para lo anterior debe informar con 10 días de anticipación para hacer el acompañamiento en la toma de muestra.

4.4 Presentar el formato RH1 correspondiente al primer semestre del año 2023 para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002

4.5 Seguir realizando capacitaciones al personal en temas de manejo de residuos peligrosos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 1. Trampa de grasa a la salida del vertimiento

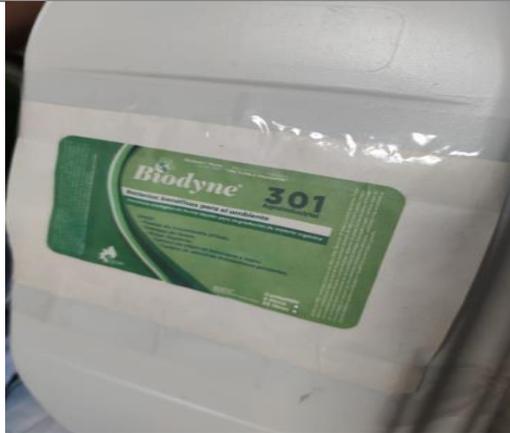


Ilustración 2. Dosificador para degradación de materia orgánica



Ilustración 3. Depósito de almacenamiento final de residuos peligroso



Ilustración 4. Punto ecológico nuevo código de colores

Que conforme a lo establecido en el Artículo 8 de la Carta Política “es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación”.

Que en consecuencia, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, artículo 44 del Decreto 2041 de 2014 y en aplicación al Principio de Precaución establecido en el numeral 6, artículo 1 de la Ley 99 de 1993, se hace necesario requerir al representante legal de la empresa **CLÍNICA SAN JOSE DE TORICES**, para que proceda a dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar con la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que en merito a lo anteriormente expuesto se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Requerir al representante legal de la empresa **CLÍNICA SAN JOSE DE TORICES**, identificada con Nit. 900.304.958-0, ubicada en el Barrio Torices Cra. 14 No. 43-86, en Cartagena de Indias, para que se sirva dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1.1. Implementar un sistema de tratamiento o acciones eficaces para dar cumplimiento a los valores límites permisibles de los parámetros establecidos en los artículos 14 y 16 de norma 0631 de 2015, en un término de 60 días calendario, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.

1.2. Presentar el diseño y el cronograma de implementación del sistema de tratamiento en un término de 90 días calendarios, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.

1.3. Presentar la caracterización de los vertimientos correspondiente al año 2023 con un Laboratorio acreditado por el IDEAM y siguiendo los parámetros establecidos en los artículos 14 y 16 de la Resolución 0631 de 2015, en un término no mayor a 90 días calendarios, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo. Para lo anterior debe informar con 10 días de anticipación para hacer el acompañamiento en la toma de muestra.

1.4. Presentar el formato RH1 correspondiente al primer semestre del año 2023 para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002

1.5. Seguir realizando capacitaciones al personal en temas de manejo de residuos peligrosos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acoger integralmente el Concepto Técnico No. 1011 de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO TERCERO: El ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible, practicará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de esta Resolución y demás obligaciones, para lo cual se deberá comunicar la presente decisión a la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento de alguno de los requerimientos ordenados en el artículo anterior del presente acto administrativo, este establecimiento en ejercicio de las atribuciones contenidas en la Ley 1333 de 2009, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para su seguimiento, vigilancia y control.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR al representante legal de la empresa **CLÍNICA SAN JOSE DE TORICES**, al correo electrónico mantenimiento@clincasanjosedetorices.com.co, el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 67 de Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición dentro de los Diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA-Cartagena de conformidad al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA TERRERO FUENTES
Directora General EPA Cartagena

VoBo.: SANDRA MILENA ACEVEDO MONTERO
Jefa Oficina Asesora Jurídica -EPA

Proyectó: E. Vallejo
Abogado, Asesor Externo -O.A.J.

SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL